

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Sucesión No. 680014003022202100080.00
Demandante: MARLENE ROPERO JURADO
Demandados: ROSA JURADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la Registraduría Nacional del Estado Civil dio respuesta. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial obrante en el expediente (documento No.17) se observa que ya obran en el plenario los registros civiles de nacimiento de: INGRITH SURLEY OSORIO URIBE, ASTRID CAROLINA OSORIO URIBE, JHERSON ANDRES GOMEZ URIBE y MIGUEL ANGEL URIBE.

Frente a RUTH MIREYA ROPERO JURADO, se informó que se encuentra en la Notaria 1 de Bucaramanga, en donde puede ser solicitado. En consecuencia y en aplicación de lo señalado en el artículo 85 numeral 1 del C.G.P., se ordena oficiar a la Notaria Primera del Círculo de Bucaramanga para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, expida copia del registro civil de nacimiento de la persona referida a costa de la parte demandante.

Por secretaria librese y comuníquese el oficio respectivo, informando en el mismo la dirección electrónica del apoderado de la parte demandante para que se le pueda informar el trámite que deba surtir para el pago y expedición del referido documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 028 Hoy 15 de marzo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f96289d7300405022d1e97c36da68669c38dd171a7c9f644b33c9ea08059f89f

Documento generado en 12/03/2021 11:01:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>